Iñigo Ariendiaga Hernando (1, guztira 1)
Alkatea / Alcalde-Presidente
Sinaduraren data: 20/10/2026
HASH: 971d3fb07bbfbf69655c2d8cea60fb2964

Galdakao ko Udala

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Expediente nº 8176/2026
ASUNTO: SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE LOS GATOS COMUNITARIOS DE GALDAKAO
TIPO DE CONTRATO: SERVICIO
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SUPER-SIMPLIFICADO (ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO), art. 159.6 LCSP1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el **servicio de esterilización de los gatos comunitarios de Galdakao**, mediante la aplicación del método CER (captura, esterilización, marcaje y retorno) en las colonias felinas identificadas y reconocidas en el término municipal.

CPV: 85200000 — Servicios de veterinaria.

Justificación de la necesidad: la necesidad se justifica en la Memoria Justificativa y en la Memoria de Necesidad e Idoneidad, por la obligación municipal derivada de la Ley 9/2022, de 30 de junio, de Protección de Animales domésticos, del Parlamento Vasco; y de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales. El art. 39.1.F de la Ley estatal atribuye a las Entidades Locales la obligación de desarrollar programas de gestión de colonias felinas, incluyendo el mapeo y censo y los programas de esterilización mediante veterinario habilitado, incluido el marcaje auricular. El Ayuntamiento de Galdakao no dispone de los medios humanos ni materiales necesarios para la prestación de este servicio.

División en lotes: no se considera la división en lotes. La realización conjunta de los trabajos es de mayor efectividad, evita el incremento de costes por pluralidad de adjudicatarios, desplazamientos y coordinación, y se trata de trabajos especializados y técnicos. Se atribuye a la Administración una mejor coordinación con un único adjudicatario.

Ámbito y alcance orientativo: el servicio se circunscribe a las colonias felinas que el Ayuntamiento de Galdakao identifique y reconozca. Como referencia, en el periodo de 13 meses entre julio de 2025 y julio de 2026 se esterilizaron 114 gatos comunitarios. A la fecha se han identificado y reconocido 22 colonias felinas, con alrededor de 180 gatos, de los cuales aproximadamente 100 no están esterilizados.

El servicio comprenderá, al menos: recogida de los gatos comunitarios; revisión veterinaria previa; esterilización quirúrgica;

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 38

marcaje auricular; identificación mediante microchip, gestión de alta en REGIA y cartilla a nombre del Ayuntamiento; desparasitación interna y externa; vacunación; retorno a la colonia; estancia, custodia y manutención cuando el animal lo requiera; captura de animal no retenido en ocasiones excepcionales; comunicación y coordinación con las personas alimentadoras voluntarias; y elaboración de informes mensuales de seguimiento.

2.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Tienen carácter contractual los documentos indicados en la cláusula 2 de las condiciones generales y, en particular: el PCAP, el PPT, el documento de formalización del contrato y la oferta presentada por la licitadora y admitida por la Administración.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

3.1.- Presupuesto máximo total

El presupuesto máximo total del contrato es de **72.450,00 euros, IVA incluido**, siendo **59.876,04 euros** la base imponible y **12.573,96 euros** el IVA (21 %).

EJERCICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANON FIJO ANUAL IVA incluido
2027	31.3111.227.99	24.150,00 €
2028	31.3111.227.99	24.150,00 €
2029	31.3111.227.99	24.150,00 €
PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL (IVA incluido)		**72.450,00 €**

3.2.- Aplicación presupuestaria

31.3111.227.99.

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 38

3.3.- Tramitación anticipada

Sí. El informe de Intervención de 16/10/2026 indica que el contrato inicia su ejecución en 2027, por lo que el gasto debe imputarse al presupuesto de dicho ejercicio futuro, tratándose de un supuesto de tramitación anticipada regulado en el art. 117.2 LCSP. El inicio de la ejecución quedará condicionado a la existencia de crédito presupuestario en el ejercicio 2027.

3.4.- El gasto está cofinanciado

No..

3.5.- Desglose de costes (ANEXO I.1)

CONCEPTO	IMPORTE
Costes directos	48.499,59 €
Gastos generales (13 %)	7.783,89 €
Beneficio industrial (6 %)	3.592,56 €
TOTAL COSTES	**59.876,04 €**
IVA 21 %	12.573,96 €
TOTAL CON IVA	**72.450,00 €**

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado total del contrato, IVA excluido, es de **59.876,04 euros**.

AÑO	VALOR ESTIMADO
2027	19.958,68 €
2028	19.958,68 €
2029	19.958,68 €

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 38

AÑO	VALOR ESTIMADO
VALOR ESTIMADO	**59.876,04 €**

5.- PRECIO DEL CONTRATO, PRECIOS UNITARIOS Y REVISIÓN DE PRECIOS

El contrato se determina mediante **precios unitarios**. El sumatorio de todos los precios unitarios propuestos por cada licitador **no podrá superar 465,00 € (IVA excluido)**. No se aceptarán alzas en ninguno de los precios unitarios. Si se superase algún precio unitario, se considerará el establecido por la Administración tanto para el cálculo de puntos como para la adjudicación.

Actuación	Precio unitario máximo (IVA excluido)
Recogida y retorno a la colonia	30,00 €
Revisión veterinaria previa y esterilización quirúrgica gata, y marcaje auricular	160,00 €
Revisión veterinaria previa y esterilización quirúrgica gato, y marcaje auricular	88,00 €
Vacuna RCP	25,00 €
Desparasitación	18,00 €
Identificación mediante colocación de microchip, gestión alta en REGIA y cartilla	45,00 €
Captura animal no retenido (precio por hora de servicio)	55,00 €
Estancia, custodia y manutención gat@/día	17,00 €
Estancia, custodia y manutención gat@ lactante/día	27,00 €
Sumatorio precios unitarios	**465,00 €**

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 38

Revisión de precios: no procede.

Forma de pago: el abono de los trabajos se realizará previa presentación y visto bueno de los partes de trabajo, informes y consiguientes facturas, con periodicidad **mensual**, desglosando cada uno de los distintos trabajos.

6.- VIGENCIA DEL CONTRATO: DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN. PRÓRROGA

6.1.- Duración total o plazo de ejecución

36 meses (2027-2029).

6.2.- Certificados parciales

Sí, mensuales. La presentación de facturas se realizará con periodicidad mensual, previa presentación y visto bueno de los partes de trabajo e informes.

6.3.- Prórroga del contrato

No. El contrato no contempla prórroga.

7.- GASTOS DE PUBLICIDAD

No existen gastos de publicidad. Los anuncios de licitación y formalización se publicarán en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Galdakao y en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi, sin repercutir gasto alguno al adjudicatario.

8.- GARANTÍAS

8.1.- Garantía provisional

No procede.

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 38

8.2.- Garantía definitiva

No procede. No se exige garantía definitiva.

8.3.- Garantía complementaria

No procede.

8.4.- Constitución de garantías mediante retención del precio

No procede, dado que no se exige garantía.

9.- SEGUROS

La contratista deberá tener los seguros obligatorios y los exigidos, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

10.- INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN

No procede.

11.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

11.1.- De tipo lingüístico

Se garantizará el uso del euskera en rótulos, publicaciones, señalizaciones, avisos y comunicaciones, priorizando la versión en euskera, de conformidad con la normativa lingüística aplicable y respetando los derechos lingüísticos de la ciudadanía. Las señales, indicadores y notas públicas deberán estar en las dos lenguas oficiales. Se garantizará el uso del euskera en la interlocución.

11.2.- Protección de datos de carácter personal

El adjudicatario está obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, así como a las previsiones del PCAP, PPT y resto de documentación obligatoria. Esta obligación tiene el carácter de **obligación contractual esencial** de conformidad con el art. 211.1.f) LCSP.

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 38

11.3.- Otras condiciones especiales

a) De carácter medioambiental: la empresa adjudicataria deberá adoptar medidas que garanticen un adecuado compromiso medioambiental. En la presentación de documentación deberá imprimir los documentos a dos caras y el papel deberá ser reciclado al 100 % y totalmente libre de cloro (TCF). Evitará que sus operaciones o las de sus subcontratistas tengan un impacto negativo sobre el medio natural o sobre la vida animal y vegetal, tomando las medidas necesarias para anular o reducir al mínimo cualquier incidencia.

b) De carácter social y laboral: el adjudicatario, además de cumplir respecto de los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo, deberá cumplir el convenio colectivo del sector de referencia, respetando las condiciones de subrogación que se establezcan y abonando, en todo caso, al menos el salario recogido en el mismo según la categoría profesional.

c) De igualdad de género: se aplicará, en la medida en que resulte aplicable, la Instrucción municipal sobre inclusión de cláusulas sociales, ambientales, lingüísticas y para la igualdad de mujeres y hombres, así como la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres, garantizando un uso no sexista del lenguaje y evitando imágenes discriminatorias.

d) Cláusulas lingüísticas: el adjudicatario deberá poner los medios materiales y humanos necesarios para que la atención, información y comunicación con las personas durante la ejecución se realice en euskera, en cumplimiento de los derechos lingüísticos de la ciudadanía. La primera lengua de atención será el euskera. Todos los elementos escritos estarán redactados en las dos lenguas oficiales, dando prioridad al euskera.

Incumplimiento: el incumplimiento de estas obligaciones llevará aparejada una penalidad de hasta el **10 % del presupuesto del contrato** o su resolución en aquellos supuestos en que su incumplimiento se califique como grave.

12.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES DEL CONTRATO Y OTRAS OBLIGACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orrialdea, guztira 38

12.1.- Obligaciones contractuales esenciales

- Las condiciones especiales de ejecución indicadas en la cláusula 11.
- Adscribir a la ejecución del contrato los medios indicados en el PPT y en la cláusula 21.5.
- La obligación de realizar la propia contratista el servicio de conformidad con las cláusulas correspondientes.
- Las condiciones para proceder a la subcontratación indicadas en la cláusula 14.2.
- El cumplimiento del plazo de ejecución fijado en la cláusula 15.1.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales esenciales constituye infracción grave a efectos del art. 71.2.c) LCSP.

12.2.- Otras obligaciones en materia medioambiental, social o laboral

- **Medioambiental:** sí, de acuerdo con la cláusula 11.3.a).
- **Social o laboral:** sí, de acuerdo con la cláusula 11.3.b).
- Cumplir las condiciones salariales de las personas trabajadoras conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación, a los efectos del art. 122.2 LCSP.

13.- PENALIDADES

13.1.- Penalidades adicionales

Se establecen penalidades adicionales a las previstas en la cláusula 30.1 de las condiciones generales: las que se establezcan, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

13.2.- Penalidades por demora

Se establecen importes de penalidad diferentes de los dispuestos en el art. 193.3 y 193.4 LCSP por demora en el cumplimiento de plazos:

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 8. orrialdea, guztira 38

los que se establezcan, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Además, el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución llevará aparejada una penalidad de hasta el **10 % del presupuesto del contrato** o su resolución en aquellos supuestos en que su incumplimiento se califique como grave.

14.- SUBCONTRATACIÓN

14.1.- Limitaciones a la posibilidad de subcontratar

No se establecen limitaciones adicionales. Se aplicará lo dispuesto en el art. 215 LCSP y en los pliegos.

14.2.- Obligación de los operadores económicos de facilitar información

a) En la oferta, los licitadores deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas.

b) Tras la adjudicación del contrato, el contratista deberá comunicar al órgano de contratación, por escrito, la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante legal del subcontratista.

15.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

15.1.- Plazo de ejecución

36 meses (2027-2029).

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 9. orrialdea, guztira 38

15.2.- Constatación de que la prestación se realiza conforme a los requisitos contractuales: Conformidad del responsable del contrato.

15.3.- Recepciones parciales

Se estará a lo establecido en la cláusula 6.2: certificaciones parciales mensuales.

15.4.- Comprobaciones de calidad

El poder adjudicador se reserva la facultad de realizar comprobaciones de las calidades de los servicios al tiempo de la recepción: **Sí.**

15.5.- Plazo de garantía

Durante la vigencia del contrato.

16.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Posibilidad de modificación del contrato: No. No se prevén modificaciones.

17.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS

No se establecen causas de resolución adicionales a las previstas en la LCSP y en las condiciones generales, salvo las que, en su caso, se establezcan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

18.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO

No procede, al tratarse de un contrato de servicios.

II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 10. orrialdea, guztira 38

19.- ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y REGISTROS

19.1.- Poder adjudicador

Ayuntamiento de Galdakao.

19.2.- Identificación de órganos

- **Órgano de contratación:** Alcaldía.
- **Órgano destinatario:** no consta (pendiente de completar código DIR3).
- **Responsable del contrato:** Responsable del Área Técnica.
- **Órgano competente en materia de contabilidad pública:** Intervención.
- **Central de contratación:** no.
- **Composición de la mesa de contratación:** no procede (procedimiento abierto super-simplificado).
- **Comité de expertos/organismo técnico especializado:** no.
- **Unidad auxiliar del órgano de contratación:** no consta.
- **Unidad administrativa encargada de tramitar el procedimiento:** Área Técnica.
- **Contacto para consultas técnicas:** no consta en la documentación aportada; se completará con el Área Técnica.
- **Contacto para consultas jurídicas:** no consta; se completará con el servicio jurídico municipal.

19.6.- Registros

- **Registro de presentación de ofertas:** Registro Telemático de Contratación Electrónica de la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 11. orrialdea, guztira 38

- **Registro de presentación de certificaciones y facturas:** Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de Galdakao.

20.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- **Contrato sujeto a regulación armonizada:** No.
- **Tramitación:** Ordinaria. No obstante, el expediente se tramita anticipadamente conforme al art. 117.2 LCSP, al iniciarse la ejecución en 2027.
- **Procedimiento:** Abierto super-simplificado (abierto simplificado abreviado), art. 159.6 LCSP.
- **División en lotes:** No.
- **Medios de tramitación:** Electrónicos.
- **Subasta electrónica:** No.
- **Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción o incluido en programas de empleo protegido:** No.
- **Plazo de presentación de ofertas:** mínimo **10 días hábiles** desde la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, conforme al art. 159 LCSP.

21.- SOLVENCIA, HABILITACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

21.1.- Requisitos mínimos de solvencia

Sí, inscripción en Registro. Los operadores económicos deben estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas, siempre que no se vea limitada la concurrencia. También se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 12. orrialdea, guztira 38

junto con la documentación preceptiva antes de la fecha final de presentación de ofertas.

21.2.- Solvencia

No procede. Se exime de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional conforme al art. 159.4.b) LCSP.

21.3.- Habilitación empresarial o profesional

No se exige con carácter general. Ahora bien, el PPT exige la adscripción de un veterinario/a colegiado/a habilitado/a para la práctica de esterilizaciones quirúrgicas.

21.4.- Personas jurídicas: nombres y cualificación del personal

No procede con carácter general, sin perjuicio de la memoria técnica exigida en el PPT.

21.5.- Adscripción obligatoria de medios

Sí. Las licitadoras deberán comprometerse a adscribir el personal y los medios materiales mínimos especificados en el PPT:

- **Un (1) veterinario/a colegiado/a habilitado/a** para la práctica de esterilizaciones quirúrgicas.
- **Un (1) responsable técnico del servicio**, que será el interlocutor oficial válido ante el Ayuntamiento, pudiendo ser o no el/la veterinario/a colegiado/a. Ejercerá funciones de control, supervisión y gestión técnica.

El PPT exige que el profesional veterinario esté debidamente colegiado y disponga de al menos **un año de experiencia** en la aplicación del método CER en gatos, estableciéndose como mínimo la realización de **20 protocolos CER en el plazo de un año**. Podrá adscribirse como medio externo, aportando documento acreditativo de la relación jurídica.

22.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 13. orrialdea, guztira 38

22.1.- Único criterio de adjudicación

Si.

22.2.- Pluralidad de criterios

No..

A. Precios unitarios del servicio (hasta 100 puntos)

Se repartirán hasta un máximo de **100 puntos** a la oferta económica correspondiente al sumatorio de todos los precios unitarios incluidos en el servicio. La oferta económica de los precios unitarios se valorará con respecto a la suma de todos los precios unitarios.

El sumatorio de todos los precios unitarios propuestos por cada licitador **no podrá superar 465,00 € (IVA excluido)**. No se aceptarán alzas en ninguno de los precios unitarios. Si se superase algún precio unitario, se considerará el establecido por la Administración tanto para el cálculo de puntos como para la adjudicación.

Fórmula:

BEi = 100 × [1 − (OLi / PL)]

Donde:

- **OLi**: oferta económica de cada licitador, IVA excluido.
- **PL**: presupuesto base de licitación del contrato, IVA excluido. Se estima un precio de licitación unitario por servicio prestado de **465,00 €** (IVA no incluido).
- **BEi**: baja de la oferta económica presentada por cada licitador, en %.

Una vez conocidos los coeficientes de baja, se determinarán las ofertas con valores anormales o desproporcionados conforme al art. 149 LCSP y art. 85 RGLCAP. Se establece un **umbral de temeridad del 20 %**: todas aquellas bajas medias inferiores a ese porcentaje se considerarán anormales o desproporcionadas, entendiendo por baja media la media aritmética de las bajas de todas las ofertas económicas admitidas.

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 14. orrialdea, guztira 38

Se dará audiencia al licitador incurso en baja desproporcionada para que justifique su oferta. Si el órgano de contratación estima que no puede cumplirse, la excluirá.

Tras el trámite anterior, se identificará la oferta económica de menor importe no excluida y se calculará:

BEmin = 100 × [1 − (OLmin / PL)]

La puntuación económica de cada oferta se calculará por interpolación lineal entre **0 puntos** para una oferta igual al presupuesto base de licitación y **100 puntos** para la oferta económica de menor importe no rechazada:

POEi = 100 × (BEi / BEmin)

En el caso de que ninguna oferta supere el 20 % de baja sobre el precio de licitación, se asignará la puntuación máxima de **100 puntos** a la baja del 20 %. La oferta servirá para establecer el porcentaje de baja final ofertado por la empresa licitante, para el caso en que resultara adjudicataria, abonándose los trabajos conforme a ese porcentaje de baja.

Justificación de la fórmula: garantiza la igualdad de trato entre licitadores, aplica reglas conocidas y ofrece una referencia de precio acorde con la realidad del mercado, con rango entre la oferta de menor importe no rechazada y el presupuesto base de licitación.

22.3.- Ofertas anormalmente bajas

Se aplicará el art. 149 LCSP y el art. 85 RGLCAP. **Umbral de temeridad: 20 %** sobre la baja media de las ofertas admitidas.

23.- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DESEMPATE

No se establecen.

24.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Sobre único

En el sobre único deben presentarse los documentos indicados en la cláusula 13.1 de las condiciones generales y, además, la siguiente documentación técnica:

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 15. orrialdea, guztira 38

- **Memoria técnica** (no valorable a efectos de puntuación, pero excluyente si se detecta que los medios humanos y materiales propuestos no cumplen con el PPT), que incluya:

    1. Designación de un **veterinario/a colegiado/a** con la experiencia mínima requerida.

    2. Designación del **responsable del servicio** (puede ser el/la profesional veterinaria).

    3. Relación de los **recursos humanos y medios materiales** que aportará el contratista para la correcta realización del protocolo CER y demás actuaciones descritas.

- **Anexo de Oferta Económica** debidamente cumplimentado, con el cuadro de precios unitarios.

25.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS

La licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar, en el plazo máximo de **siete (7) días hábiles** desde el requerimiento, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con el art. 150.2 LCSP y con la cláusula 13 de las condiciones generales, incluyendo, en su caso:

- Declaración responsable según ANEXO II.1.

- Compromiso de adscripción de medios según ANEXO II.2.

- Documentación acreditativa de la solvencia o inscripción registral.

- Documentación acreditativa de la ausencia de prohibiciones para contratar.

- Documentación acreditativa de la habilitación profesional del veterinario/a colegiado/a.

- Cualquier otra documentación exigida en el PCAP o en el PPT.

26.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y COMUNICACIONES

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 16. orrialdea, guztira 38

Los interesados podrán formular consultas y solicitudes de documentación complementaria o información adicional a través de los medios electrónicos habilitados en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi. Las consultas se realizarán por escrito hasta la fecha límite que se indique en el anuncio de licitación y deberán ser atendidas hasta la fecha límite inclusive que se señale. Las notificaciones y comunicaciones se practicarán por medios electrónicos.

27.- CESIÓN DEL CONTRATO

No se prevén otros supuestos de cesión del contrato además de los previstos en la cláusula 34.1.1 de las condiciones generales.

28.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se estará a lo dispuesto en la cláusula 11 de este PCAP. Estas condiciones especiales de ejecución deberán ser cumplidas tanto por la contratista como por los subcontratistas.

29.- CONFIDENCIALIDAD

La contratista y el personal asignado a la ejecución del contrato no podrán utilizar para sí ni proporcionar a terceros ningún dato sin autorización del órgano de contratación, y están obligados a conservar el carácter confidencial y reservado de cualquier información. La designación de documentación confidencial se realizará conforme al ANEXO II.3. En ningún caso tendrá carácter confidencial la oferta económica.

30.- PENALIDADES

Se estará a lo dispuesto en la cláusula 13 de este PCAP y en la cláusula 30 de las condiciones generales. El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución llevará aparejada una penalidad de hasta el **10 % del presupuesto del contrato** o su resolución en aquellos supuestos en que su incumplimiento se califique como grave.

31.- CERTIFICACIÓN Y PAGO

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 17. orrialdea, guztira 38

El abono de los trabajos se realizará previa presentación y visto bueno de los partes de trabajo, informes y consiguientes facturas, con periodicidad **mensual**, desglosando cada uno de los distintos trabajos. La presentación de facturas se ajustará a lo dispuesto en el PCAP y en la normativa de factura electrónica. El plazo de pago será el legalmente establecido.

32.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevén modificaciones. En lo no previsto, se estará a lo dispuesto en la LCSP.

33.- SUBCONTRATACIÓN

Se estará a lo dispuesto en la cláusula 14 de este PCAP y en el art. 215 LCSP. La contratista asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento.

34.- CESIÓN DEL CONTRATO Y MODIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA UTE

Se estará a lo dispuesto en la cláusula 27 de este PCAP y en los arts. 214 y 69.9 LCSP, en lo que resulten aplicables.

35.- CUMPLIMIENTO: ENTREGA, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN

El contrato se entenderá cumplido cuando la contratista haya realizado la totalidad de su objeto y se materializará con la conformidad del responsable del contrato. La constatación exigirá un acto formal y positivo de recepción o conformidad. Se aplicarán certificaciones parciales mensuales conforme a la cláusula 6.2.

36.- PLAZO DE GARANTÍA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

El plazo de garantía será durante la vigencia del contrato. No se exige garantía definitiva ni complementaria, por lo que no procede devolución de garantía.

37.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 18. orrialdea, guztira 38

Serán causas de resolución las previstas en la LCSP y en las condiciones generales, así como las que, en su caso, se establezcan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

38.- PRERROGATIVAS DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTO CONTRADICTORIO

El órgano de contratación ostenta las prerrogativas previstas en el art. 190 LCSP. Las incidencias que surjan en la ejecución y extinción del contrato se tramitarán mediante expediente contradictorio, con audiencia a la contratista, informe del responsable del contrato, informe jurídico, en su caso, e informe de Intervención, y resolución motivada del órgano de contratación.

39.- RÉGIMEN DE REVISIÓN DE ACTOS

Los actos dictados en relación con este contrato serán susceptibles de los recursos ordinarios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El contrato no es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al art. 44.1.a) LCSP.

ANEXOS

CUADRO RESUMEN

I. INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON DETERMINADAS CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.

- ANEXO I.1. CÁLCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: COSTES Y OTROS GASTOS

II. A PRESENTAR EN EL SOBRE “A”.

- ANEXO II.1. DECLARACIÓN RESPONSABLE
- ANEXO II.2. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO II.3. DESIGNACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE INFORMACIONES CONTENIDAS EN LA OFERTA
- ANEXO II.4. COMPROMISO DE CONSTITUIRSE FORMALMENTE EN UTE
- ANEXO II.5. EMPRESAS PERTENECIENTES A UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 19. orrialdea, guztira 38

- ANEXO II.6. LOTE O LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA / OFERTA INTEGRADORA: COMBINACIÓN DE LOTES
- Solo en el caso de que los medios de tramitación sean “no electrónicos”:
    - ANEXO II.7. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

III. A PRESENTAR EN EL SOBRE “A” SI SÓLO SE EXIGE UN ÚNICO SOBRE. A PRESENTAR EN EL SOBRE “B” SI SE EXIGEN DOS SOBRES.

- ANEXO III.1. OFERTA ECONÓMICA (PRECIOS UNITARIOS)
- OTROS: NO SE ESPECIFICAN

IV. OTROS

- ANEXO IV.1. NO PROCEDE / NO DEFINIDO
- ANEXO IV.2. NO PROCEDE / NO DEFINIDO

V. A PRESENTAR POR LA LICITADORA QUE HAYA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA.

- ANEXO V.1. DISPONIBILIDAD DE LA SOLVENCIA Y MEDIOS DE OTRAS ENTIDADES DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- ANEXO V.2. AUSENCIA DE PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO
- ANEXO V.3. MODELO DE AVAL BANCARIO. MODELO DE AVAL BANCARIO UTEs
- ANEXO V.4. MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN. MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN UTEs

VI. A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA (EN FASE DE EJECUCIÓN).

- ANEXO VI.1. APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS / BIENES ENTREGADOS / ARRENDADOS
- ANEXO VI.2. COMUNICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

ANEXO I.1. CÁLCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: COSTES Y OTROS GASTOS

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 20. orrialdea, guztira 38

Los costes y gastos tenidos en cuenta para el cálculo del presupuesto base de licitación del contrato referenciado con el número de **expediente nº 8176/2026** han sido los siguientes:

PRESUPUESTO DESGLOSADO	(€)
Costes directos	48.499,59
Costes indirectos, Gastos Generales	7.783,89
Beneficio industrial	3.592,56
TOTAL COSTES	**59.876,04**
IVA (21 %)	12.573,96
TOTAL CON IVA	**72.450,00**

Se incluyen todos los costes directos, incluido el coste de personal teniendo en cuenta el Convenio Colectivo del Sector de referencia, y que la prestación principal es un servicio.

Desglose de costes directos:

- Costes laborales: incluidos en los costes directos.
- Otros costes: vehículo, medios materiales, consumibles, etc.
- **TOTAL COSTES DIRECTOS (C.D.): 48.499,59 €**
- **TOTAL COSTES INDIRECTOS (gastos generales, 13 % s/C.D.): 7.783,89 €**
- **BENEFICIO INDUSTRIAL (6 % s/C.D.): 3.592,56 €**
- **IVA (21 % s/(C.D.+C.I.+B.I.)): 12.573,96 €**
- **TOTAL CON IVA: 72.450,00 €**

ANEXO II.1. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. ……, con DNI ……, en nombre propio o en representación de (licitadora) ……, con NIF ……

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 21. orrialdea, guztira 38

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato con **expediente nº 8176/2026**.

1.- DECLARA:

1. Que quien firma esta declaración responsable ostenta la representación de la persona, entidad o empresa que presenta la oferta.
2. Que la citada persona, entidad o empresa cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.
3. Que la mencionada persona, entidad o empresa cuenta con las autorizaciones necesarias, en su caso, para ejercer la actividad objeto del contrato.
4. Que la persona, entidad o empresa a la que representa, quienes ostentan facultades para llevar su administración y representación, quien firma así como, en su caso, las empresas que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas, no están incursas en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en aquél.
5. Que, si recurre a las capacidades de otras entidades, demostrará que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito de dichas entidades a requerimiento del órgano de contratación.
6. Si se trata de operador económico extranjero y el contrato se va a ejecutar en España, declara someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al operador económico.
7. Que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)

☐ Menos de 50 trabajadores
☐ 50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)

☐ Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2 % sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
☐ Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 22. orrialdea, guztira 38

alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

8. Que la empresa a la que representa cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

Para la presente licitación declara que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, el Convenio Colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato será el siguiente: .... (indicar, en su caso, el sector y ámbito territorial). Ello sin perjuicio de los convenios o pactos que resulten aplicables al personal a subrogar y que así se indiquen en los Pliegos.

Que, asimismo, se compromete a facilitar cuanta información se requiera por el Ayuntamiento de Galdakao sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.

9. Que la empresa a la que representa: (Marque la casilla que corresponda)

☐ emplea a más de 250 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad. Todo ello sin perjuicio de que en virtud de dicho artículo las empresas de cincuenta o más trabajadores, relativas a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

☐ emplea a 250 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad. Todo ello sin perjuicio de que en virtud de dicho artículo las empresas de cincuenta o más trabajadores, relativas a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

☐ en aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

10. Que la citada persona, entidad o empresa se halla en el siguiente Registro Oficial: (Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Euskadi / Registro

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 23. orrialdea, guztira 38

Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público). (Especificar el/los que corresponda/n) con el número de inscripción ..... o que ha presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello antes de la fecha final de presentación de las ofertas y que se ha aportado la documentación preceptiva, sin haber recibido requerimiento de subsanación (en cuyo caso debe presentar el acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro).

2.- AUTORIZA

☐ Que el Ayuntamiento de Galdakao, a través de los servicios de interoperabilidad correspondientes, puede consultar:

- Alta y epígrafes del IAE.

En ....., a ..... de ..... de 20....

Firmado:

ANEXO II.2. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D./Dña. ....., con DNI ....., en nombre propio o en representación de (operador económico) ....., con NIF .....; en relación con el **expediente nº 8176/2026**.

DECLARA:

Que en relación con los medios a adscribir a la ejecución del contrato:

a) Se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios que figuran en el cuadro “Compromiso de adscripción de medios”.

b) Se compromete a aportar la documentación indicada en la cláusula 25.2 de las cláusulas específicas del contrato, para acreditar que dispone de los medios identificados en el Cuadro “Compromiso de adscripción de medios”, dentro del plazo que establece el artículo 150.2 LCSP.

En ....., a ..... de ..... de 20....

Firmado:

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 24. orrialdea, guztira 38

CUADRO "COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS". Expediente número 8176/2026

- **HUMANOS**
  - **REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS:**
    - Un (1) veterinario/a colegiado/a habilitado/a para la práctica de esterilizaciones quirúrgicas, con al menos un año de experiencia en la aplicación del método CER en gatos y un mínimo de 20 protocolos CER realizados en el plazo de un año.
    - Un (1) responsable técnico del servicio, que será el interlocutor oficial válido ante el Ayuntamiento, pudiendo ser o no el/la veterinario/a colegiado/a. Ejercerá funciones de control, supervisión y gestión técnica.
  - **MEDIOS HUMANOS PROPUESTOS:**
    - Perfil profesional.
    - Nombre y apellidos.
    - Titulación.
    - Experiencia.
    - Dedicación.

- **MATERIALES**
  - **REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS:** los necesarios para la correcta realización del protocolo CER y demás actuaciones descritas en el PPT (vehículos, equipos, instalaciones, etc.).
  - **MEDIOS MATERIALES PROPUESTOS:** relación de instalaciones, elementos y equipos que el adjudicatario aporta para la prestación del servicio.

En ....., a ..... de ..... de 20....

Firmado:

ANEXO II.3. DESIGNACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE INFORMACIONES CONTENIDAS EN LA OFERTA

D./Dña. ....., con DNI ....., en nombre propio o en representación de (operador económico) ....., con NIF .....; en relación con el **expediente nº 8176/2026**.

DECLARA:

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 25. orrialdea, guztira 38

Que en relación con la documentación aportada en el sobre ....., en nombre de su representada consideran confidenciales los siguientes documentos, informaciones y aspectos de la oferta por razón de su vinculación a secretos técnicos o comerciales:

1. .....
2. .....
3. .....

Que dicho carácter confidencial se justifica en las siguientes razones:

1. .....
2. .....
3. .....

En ....., a ..... de ..... de 20....

Firmado:

ANEXO II.4. COMPROMISO DE CONSTITUIRSE FORMALMENTE EN UTE

D./Dña. ....., con DNI ....., en nombre propio o en representación de (operador económico) .....

D./Dña. ....., con DNI ....., en nombre propio o en representación de (operador económico) .....

DECLARAN:

En relación con el **expediente nº 8176/2026**:

1. Que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal de Empresas, con las participaciones respectivas del ..... % y del ..... %.
2. Que nombran representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo a D./Dña. .....

En ....., a ..... de ..... de 20....

Firmado:

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 26. orrialdea, guztira 38

ANEXO II.5. EMPRESAS PERTENECIENTES A UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL

D./Dña. ....., con DNI ....., en nombre propio o en representación de (operador económico) ....., con NIF .....; en relación con el **expediente nº 8176/2026**.

DECLARA:

Que de conformidad con el artículo 42.1 del Código de Comercio, la empresa que represento forma parte de un grupo empresarial (sí/no): ..... Y que la/s empresa/s que concurre/n a la presente licitación es/son la/s siguiente/s:

- Denominación social.
- NIF.

En ....., a ..... de ..... de 20....

Firmado:

ANEXO II.6. LOTE O LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA / OFERTA INTEGRADORA: COMBINACIÓN DE LOTES. NO PROCEDE. No existe división en lotes en el expediente 8176/2026.

D./Dña. ....., con DNI ....., en nombre propio o en representación de (operador económico) ....., con NIF .....; en relación con el **expediente nº 8176/2026**.

DECLARA:

1. Que presenta oferta a los lotes siguientes: ..... **NO PROCEDE.**

En ....., a ..... de ..... de 20....

Firma:

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 27. orrialdea, guztira 38

ANEXO II.7. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. NO PROCEDE con carácter general, al ser los medios de tramitación electrónicos. Se reproduce el modelo por si resultara exigible en caso de tramitación no electrónica.

D./Dña. ....., con DNI ....., en nombre propio o en representación de (operador económico) ....., con NIF .....; en relación con el **expediente nº 8176/2026**.

DECLARA:

Que los datos a efectos de practicar las notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos son los siguientes:

a) Persona que va a ser destinataria: ....

b) Tipo de certificado que se va a usar para su acceso:
☐ Certificado de empresa.
☐ Certificado de apoderado.

c) Dirección de correo electrónico de aviso: .....

d) Idioma en el que desea recibir la notificación o comunicación:
☐ Euskera.
☐ Castellano.

En ....., a ..... de ..... de 20....

Firmado:

ANEXO III.1. OFERTA ECONÓMICA

D./Dña. ....., con DNI ....., en nombre propio o en representación de (licitadora) ....., con NIF .....; en relación con el **expediente nº 8176/2026**.

DECLARA:

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 28. orrialdea, guztira 38

I. Que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

II. Que se compromete a ejecutar el contrato con arreglo a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, en su caso, documentación complementaria que rigen el contrato, por los siguientes precios unitarios (IVA excluido):

Actuación	**Precio unitario ofertado (€, IVA excluido)**
Recogida y retorno a la colonia	
Revisión veterinaria previa y esterilización quirúrgica gata, y marcaje auricular	
Revisión veterinaria previa y esterilización quirúrgica gato, y marcaje auricular	
Vacuna RCP	
Desparasitación	
Identificación mediante colocación de microchip, gestión alta en REGIA y cartilla	
Captura animal no retenido (precio por hora de servicio)	
Estancia, custodia y manutención gat@/día	
Estancia, custodia y manutención gat@ lactante/día	
SUMATORIO PRECIOS UNITARIOS	

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 29. orrialdea, guztira 38

PRESUPUESTO MÁXIMO: el sumatorio de todos los precios unitarios no podrá superar **465,00 € (IVA excluido)**. No se aceptarán alzas en ninguno de los precios unitarios. Si se superase algún precio unitario, se considerará el establecido por la Administración tanto para el cálculo de puntos como para la adjudicación.

Firmado:

III. Que los servicios objeto del contrato cumplen los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: precios unitarios del servicio (hasta 100 puntos), conforme a la fórmula establecida en la cláusula 22.2 del PCAP.

OTROS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. NO PROCEDEN . El único criterio es el de precios unitarios del servicio, hasta 100 puntos.

ANEXO V.1. DISPONIBILIDAD DE LA SOLVENCIA Y MEDIOS DE OTRAS ENTIDADES DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO

DE UNA PARTE, D./Dña. ....., con DNI ....., en nombre propio o en representación de (licitadora) ....., con NIF ..... y domicilio social .....

Y DE OTRA, D./Dña. ....., con DNI ....., en nombre propio o en representación de (otra entidad) ....., con NIF ..... y domicilio social .....

DECLARAN:

I. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 LCSP, (licitadora) ..... se ha basado en la solvencia y/o medios de (tercera entidad) ..... para participar en el procedimiento de adjudicación del contrato cuyo objeto es el **SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE LOS GATOS COMUNITARIOS DE GALDAKAO**, referenciado con el **número de expediente 8176/2026**.

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 30. orrialdea, guztira 38

II. Que (tercera entidad) ..... no está incursa en prohibición de contratar con el sector público.

III. Que la solvencia y/o medios perteneciente/s a (tercera entidad) ..... y que pone a disposición de (licitadora) ..... es/son la/los siguiente/s:

- ...
- ...

IV. Que dichas solvencia y/o medios estará/n a disposición de (licitadora) ..... durante toda la vigencia del contrato.

V. Que (licitadora) ..... aportará la documentación adicional requerida por el responsable del contrato cuando este lo considere oportuno a efectos de acreditar la veracidad de las manifestaciones recogidas en la presente declaración, en el plazo que se le haya otorgado para cumplir el requerimiento.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Firmado:
(licitadora)
Firmado:
(tercera entidad)

ANEXO V.2. AUSENCIA DE PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO

D./Dña. ....., con DNI ....., en nombre propio o en representación de (licitadora) ....., con NIF .....; en relación con el **expediente nº 8176/2026**.

DECLARA:

Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, el firmante así como, en su caso, las empresas que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquellas, no están incursas en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en aquel.

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 31. orrialdea, guztira 38

En ....., a ..... de ..... de 20....

Firmado:

ANEXO V.3. MODELO DE AVAL BANCARIO. NO PROCEDE en el expediente 8176/2026, al no exigirse garantía definitiva ni complementaria. Se reproduce el modelo por si resultara exigible.

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

AVALA

a (nombre y apellidos o razón social del avalado), NIF ....., en virtud de lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones recogidas en el artículo 110 de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con el contrato **SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE LOS GATOS COMUNITARIOS DE GALDAKAO 2027-2029, expediente nº 8176/2026**, ante (indicar poder adjudicador de la cláusula 19.1 de cláusulas específicas del contrato) con NIF (indicar NIF recogido en la cláusula 8.5 de cláusulas específicas del contrato), por importe de (indicar en letra y número), en concepto de garantía definitiva.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Tesorería General, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Tesorería General.

El presente aval estará en vigor hasta que (indicar poder adjudicador de la cláusula 19.1 de cláusulas específicas del contrato) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 32. orrialdea, guztira 38

(Lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los apoderados)

Provincia · Fecha · Número o código

MODELO DE AVAL BANCARIO UTE

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

AVALA

a (nombre y apellidos o razón social del avalado nº 1), NIF ....., y a (nombre y apellidos o razón social del avalado nº 2), NIF ....., **CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE**, en virtud de lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones recogidas en el artículo 110 de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con el contrato **SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE LOS GATOS COMUNITARIOS DE GALDAKAO 2027-2029, expediente nº 8176/2026**, ante (indicar poder adjudicador de la cláusula 19.1 de cláusulas específicas del contrato) con NIF (indicar NIF recogido en la cláusula 8.5 de cláusulas específicas del contrato), por importe de (indicar en letra y número), en concepto de garantía definitiva.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Tesorería General, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Tesorería General.

El presente aval estará en vigor hasta que (indicar poder adjudicador de la cláusula 19.1 de cláusulas específicas del contrato) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 33. orrialdea, guztira 38

(Lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los apoderados)

Provincia · Fecha · Número o código

ANEXO V.4. MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN. NO PROCEDE en el expediente 8176/2026, al no exigirse garantía definitiva ni complementaria. Se reproduce el modelo por si resultara exigible.

Certificado número (se expresará la razón social de la entidad aseguradora), en adelante asegurador, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en ....., calle ....., y NIF..... debidamente representado por D. (nombre y apellidos del apoderado o apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

a (nombre y apellidos o razón social del asegurado), con NIF ....., en concepto de tomador del seguro, ante (indicar poder adjudicador de la cláusula 19.1 de cláusulas específicas del contrato), con NIF que (indicar NIF recogido en la cláusula 8.5 de cláusulas específicas del contrato), en adelante asegurados, hasta el importe de (en letra y en cifra) euros, en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y en el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige el contrato **SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE LOS GATOS COMUNITARIOS DE GALDAKAO 2027-2029, expediente nº 8176/2026**, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 34. orrialdea, guztira 38

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Tesorería General, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que (indicar poder adjudicador de la cláusula 19.1 de cláusulas específicas del contrato) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

En ....., a.....de.....de.....

Firma: Asegurador
(Lugar y fecha)
(firma de los apoderados)
(Asegurador)

Provincia · Fecha · Número o código

MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN UTE

Certificado número (se expresará la razón social de la entidad aseguradora), en adelante asegurador, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en ....., calle ....., y NIF..... debidamente representado por D. (nombre y apellidos del apoderado o apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

a (nombre y apellidos o razón social del asegurado), con NIF ....., y a (nombre y apellidos o razón social del asegurado), con NIF ....., en concepto de tomadores del seguro, **CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE**, ante (indicar poder adjudicador de la cláusula 19.1 de cláusulas específicas del contrato), con NIF que (indicar NIF recogido en la cláusula 8.5 de cláusulas específicas del contrato), en adelante asegurado, hasta el importe de

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 35. orrialdea, guztira 38

(en letra y en cifra) euros, en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y en el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige el contrato **SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE LOS GATOS COMUNITARIOS DE GALDAKAO 2027-2029, expediente nº 8176/2026**, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Tesorería General, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que (indicar poder adjudicador de la cláusula 19.1 de cláusulas específicas del contrato) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

En ....., a.....de.....de.....

Firma: Asegurador
(Lugar y fecha)
(firma de los apoderados)
(Asegurador)

Provincia · Fecha · Número o código

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 36. orrialdea, guztira 38

ANEXO VI.1. APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS

D./Dña. ....., responsable del contrato que tiene como objeto el **SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE LOS GATOS COMUNITARIOS DE GALDAKAO**, referenciado con el **número de expediente 8176/2026**.

DECLARA:

I. Que, en relación con el contrato de referencia, ha tenido entrada en el registro indicado en la cláusula 19.6.2 de las cláusulas específicas del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, certificación de servicios prestados presentada por (nombre contratista) .....

II. Que (nombre contratista) ..... ha prestado los servicios de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares durante el siguiente periodo: .....

III. Que, en base a lo expuesto en el párrafo anterior, aprueba la certificación de servicios prestados presentada y procede, en la fecha de la firma, a remitir, por el medio que corresponde según la legislación vigente, una copia a (nombre contratista) ..... a los efectos de lo dispuesto en la cláusula 31.2 de las condiciones generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En ....., a ..... de ..... de 20....

Firmado:

APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE BIENES ENTREGADOS / ARRENDADOS. NO PROCEDE en el expediente 8176/2026, al tratarse de un contrato de servicios y no de suministro. Se mantiene la previsión del modelo a los solos efectos de completar la estructura de anexos.

ANEXO VI.2. COMUNICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 37. orrialdea, guztira 38

D./Dña. ....., con DNI ....., en nombre propio o en representación de (contratista) ....., con NIF ....., en calidad de contratista.

DECLARA:

En relación con el procedimiento de ejecución del contrato con **nº de expediente 8176/2026**:

I. Que ha pactado con ..... (subcontratista), con NIF ..... y domicilio en ....., teléfono ..... y cuyo representante legal es Don/Doña .....,
la ejecución de los trabajos que se indican a continuación en las siguientes condiciones:

- Trabajos:
- Precio de los trabajos:
- Condiciones de pago del precio:
- Fecha de inicio de la ejecución de los trabajos:

II. Que ha verificado que la subcontratista reúne los requisitos de aptitud que dispone el artículo 215 LCSP y no se encuentra inhabilitada para contratar y que se compromete a aportar los documentos que lo acrediten en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la fecha de recepción de esta comunicación.

III. Que ha informado a los representantes de los trabajadores de esta subcontratación.

En ....., a ..... de ..... de 20....

Firmado:

Baliozkotze Kod.: 6T2WWQ4KH34ZLPRLAF4W4ZZJR
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 38. orrialdea, guztira 38